

QUILLOTA, 22 de Abril de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 2153_

NUM: 5099_ / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°14-V de fecha 13 de abril de 2022, de Jefa de Capital Humano para Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para regularizar cometido funcionarios y pago de viático pendiente, a funcionaria
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°1066 fecha 20 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido funcionario y pago de viático simple a funcionaria, según los siguientes detalles:

NOMBRE	RUT	GRADO y CALIDAD JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VALOR VIÁTICO
Karina Ramírez León	19.773.224-5	16° HONORARIOS	Jornada de Equipo CVT (Condominio de Viviendas Tuteladas) 2022 de 10:30 a 17:00 en el CVT de El Tabo, Av. Las Salinas 105.	26/01/2022	\$ 20.962.-

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA